



Resolución Ministerial

Lima, 15 MAYO 2017

N° 086-2017-MIDIS

Vistos, el Memorando N° 392-2017-MIDIS/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Proveído N° 1435-2017-MIDIS/SG de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Presupuesto, como una unidad orgánica de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, hará uso de licencia sin goce de haber del 15 al 24 de mayo de 2017, otorgada por Resolución Jefatural N° 039-2017-MIDIS/SG/OGRH;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 15 de mayo de 2017, al señor Luis Humberto Ñañez Aldaz las funciones de Jefe de la Oficina de Presupuesto, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

